

Oberá - Misiones, 23 de Abril 2024.

**ORDENANZA / N° 3320**

-Expte N° 091/2024 -

Ref.: "Aprobando Segundo Acta Compromiso Paritarias 2024 suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN y ATE".-

**VISTO:** "El presente Expte";

**CONSIDERANDO:** QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva Segunda Acta Compromiso – Paritarias 2024 suscripto con la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN) y la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) para su aprobación;

QUE, el mencionado Acta se suscribe a fin de pactar acuerdos paritarios correspondientes al año 2024;

QUE, las partes asumen el compromiso de mantener reuniones con mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico;

**POR ELLO:** El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de **ORDENANZA**

**ARTICULO 1°:** **APROBAR** en todas sus partes el Segundo Acta Compromiso Paritarias 2024 suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal y los Gremios de UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) y ATE (Asociación de Trabajadores del Estado), firmado en fecha 21 de Marzo de 2024, cuya copia como Anexo forma parte de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 2°:** **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-

  
DRA. MARCIA JOHANNA CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Concejo Deliberante  
Oberá - Misiones



  
LIC. PABLO ARIEL ULLÓN  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
OBERÁ - MISIONES

**ANEXO**



**GOBIERNO  
DE LA CIUDAD  
DE OBERÁ**

"Año 2024 de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción por la salud mental".



**SEGUNDA ACTA COMPROMISO**

**PARITARIAS 2024**

En la ciudad de Oberá, Provincia de Misiones, a los 21 días del mes de ~~febrero~~ <sup>marzo</sup> de 2024, entre: por una parte la **MUNICIPALIDAD DE OBERA**, con domicilio en calle Jujuy 58, representada en este acto por el **Sr. Intendente Municipal AB. PABLO ALBERTO HASSAN**; en adelante "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra: la **UNIÓN DE PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (UPCN)**, representada en este acto por el **Sr. DOMINGO ELADIO PANIAGUA**, y la **ASOCIACION DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)**, representada en este acto por el **Sr. VICTOR PAREDES**, en adelante llamados "LOS GREMIOS", todos con los domicilios de esta ciudad, convienen en celebrar el presente **ACTA ACUERDO**:

**CONSIDERACIONES PREVIAS:**

La presente se suscribe a fin de pactar los acuerdos paritarios correspondientes al año 2024.

Las partes asumen el compromiso de mantener las reuniones con la mayor frecuencia posible atento al mentado contexto económico inflacionario.

Las partes basan el acuerdo en las siguientes **CLAUSULAS:**

**PRIMERA:** LA MUNICIPALIDAD ofrece y LOS GREMIOS aceptan, un incremento del 20% a los sueldos básicos del personal municipal a pagarse con la liquidación de haberes del mes de marzo en curso. Al igual que en los anteriores acuerdos, el incremento salarial, en la forma de abono pactada, también es comprensivo del concepto no remunerativo establecido por Ordenanza 2892/2020. Las partes se reunirán los primeros días del mes de

AB. PABLO A. HASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oberá



**GOBIERNO  
DE LA CIUDAD  
DE OBERÁ**

"Año 2024 de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la acción por la salud mental".

abril/24 a fin de acordar el monto que será abonado en modalidad bono después del día 20 del mismo mes de abril. -----

**SEGUNDA:** Las asignaciones familiares que perciben los trabajadores municipales, también serán incrementadas en el mismo porcentaje pactado en la cláusula primera. La Municipalidad ajustará los topes limitantes de la asignación en cuestión a fin de que todos los trabajadores perciban el aumento mencionado. -----

**TERCERA:** Las partes asumen el compromiso de trabajar mancomunadamente en mejorar distintas situaciones del trabajador municipal como ser indumentaria, pisos y topes salariales en adicionales, y/o cualquier otra situación que demande el trabajo de las partes para aumentar y mejorar los derechos laborales de cada obereño y obereña empleados municipales. -----

**CUARTA: LOS GREMIOS** a través de sus representantes, en pleno ejercicio de sus facultades manifiestan expresamente la **ACEPTACIÓN** de la propuesta formulada por la Municipalidad y se comprometen a comunicar a sus afiliados como así también a los empleados municipales en general, los montos, alcances y todo lo que corresponda a los fines de su correcto entendimiento por parte de los trabajadores. -----

**QUINTA:** Las partes acuerdan continuar las negociaciones paritarias en el mes de mayo próximo, sin perjuicio de la reunion de abril a fin de acordar el bono a pagarse conforme detalle de la cláusula primera del presente. Los días y horarios de las reuniones serán pactados entre los representantes de LOS GREMIOS y LA MUNICIPALIDAD por vía telefónica. La mesa de diálogo podrá ser requerida por cualquiera de las partes si los índices inflacionarios demuestran la necesidad de adelantar el plazo pre consensuado. -----

 Jujuy 58  (54) 3755 - 454100  [www.obera.gob.ar](http://www.obera.gob.ar)  Oberá - Misiones - Argentina



**SEXTA:** Las partes se comprometen a aunar todos los esfuerzos posibles y necesarios a fines de propiciar las condiciones de remuneraciones justas para los empleados municipales, sean o no afiliados a ambas agrupaciones. -----

**SEPTIMA:** Las partes tendrán en cuenta el presente Acta Compromiso, a fines de sus exclusivas pretensiones y las de sus agentes o afiliados dependientes respectivamente. No pudiendo utilizar el presente acuerdo con otros fines ajenos que no sean el de mutuo compromiso y recíproco trabajo. -----

Previa lectura y ratificación de lo acordado, las partes intervinientes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha ya indicados. - *Lo tdo no vale. en "marzo" - VALS*

*Primer grupo*

*[Signature]*  
PABLO A. HASSAN  
INTENDENTE  
Municipalidad de Oberá

